



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 26-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de marzo de 2017

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 161-2016-OMAPED/MDNC, de fecha 24 de octubre de 2016.
Informe N° 387-2016-DDHyPS/MDNC, de fecha 26 de octubre de 2016.
Informe N° 0227-2016-GDS/MDNC, de fecha 27 de octubre de 2016.
Carta N° 165-2016-MDNC-OL, de fecha 09 de noviembre de 2016.
Informe N° 07-2017-OMAPED/MDNC, de fecha 24 de enero de 2017
Informe N° 023-2017-DDFyPS/MDNC, de fecha 26 de enero de 2017.
Carta N° 035-2017-GDS/MDNC, de fecha 30 de enero de 2017.
Informe N° 07-2017-OPCTI/MDNC, de fecha 06 de febrero de 2017.
Informe N° 316-2017-MDNC-OL, de fecha 28 de febrero de 2017.
Informe Legal N° 056-2017-OAJ/MDNC, de fecha 16 de marzo de 2017.
Acta de Sesión Ordinaria N° 06-2017, de fecha 23 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 035-2017-GDS/MDNC, de fecha 30 de enero de 2017, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, remite el Plan de Trabajo GESTIÓN Y DONACIÓN DE 50 SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE NUEVA CAJAMARCA, que tiene como objetivo apoyar y aliviar en parte los gastos de las familias de escasos recursos económicos para la adquisición de silla de ruedas, que ha sido gestionado a través de la OMAPED – MDNC.

Que, la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha otorgado la Certificación presupuestal N° 00000044, por un monto de S/. 7,232.00 Soles;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE ACORDÓ:

Artículo Primero: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "GESTIÓN Y DONACIÓN DE 50 SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE NUEVA CAJAMARCA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un presupuesto de S/. 7,232.00 (Siete Mil Doscientos Treinta y Dos y 00/100 Soles).

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Néñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433